

Río Gallegos, 4 de septiembre de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.917/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 276/20 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita la certificación de crédito presupuestario para la designación del Prof. Pablo Martín PAIVA, en un cargo docente Interino a Término, Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Álgebra, Área Álgebra, Orientación Álgebra Básica, Código de Nomenclador 01-07-01-01-01, Escuela de Ciencias Básicas y Exactas del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales;

QUE dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de recursos humanos para la cobertura de cargos docentes en la asignatura Álgebra que se dicta en las carreras Ing. Química, Lic. En Sistemas y Analista de Sistemas durante el segundo cuatrimestre del ciclo académico 2020.

QUE por Nota N° 112/20 de la Secretaría de Administración de la UARG y rubricada por la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE por Disposición N° 014/2020 de la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes del Prof. Pablo Martín PAIVA a los docentes: Mg. María Laura IVANISSEVICH, Prof. Mónica MUSCI, Mg. Sebastián HERNANDEZ como titulares y la Mg. Dora MAGLIONE como suplente;

QUE obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente mediante la cual se considera que el Prof. Pablo Martín PAIVA cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, obteniendo el primer lugar en el orden de mérito;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE mediante Disposiciones N° 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANODE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Prof. Pablo Martín PAIVA (CUIL N° 20-36105566-8) en un cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Álgebra, Área Álgebra, Orientación Álgebra Básica, Código de Nomenclador 01-07-01-01-01, Escuela de Ciencias Básicas y Exactas del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1° de septiembre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.-

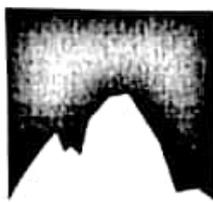
ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el Prof. Pablo Martín PAIVA deberá presentar ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las

///



DISPOSICIÓN

N° 341/2020



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos, considerándose válida la presentación en formato digital por canales electrónicos, con los recaudos especificados en el Artículo 2° de la Disposición N° 134/2020.-

ARTÍCULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a F.F.11 Tesoro Nacional. - Programa 16. - Actividad 20. - Inciso 01. - Finalidad 03- Función 04 - Sub Unidad 002. UARG. - Sub Sub Unidad 007 Escuela de Ciencias Básicas y Exactas. - Presupuesto 2020. -

ARTÍCULO 4°.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Exactas y Naturales (notificar al interesado por correo electrónico), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 5°.-Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar al interesado, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-




 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG